

Noviembre Ayudas/Convocatorias nº 18



2017

ÁREA: ARTES, LETRAS Y COMUNICACIÓN

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Fecha Apertura	Convocante	Fecha Límite Presentación
25/02/2017	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	21/03/2017
Convocatoria	Ayudas para la acción y la promoción cultural correspondientes al año 2017	
Enlace a la publicación	https://www.boe.es/boe/dias/2017/02/24/pdfs/BOE-B-2017-11475.pdf http://www.pap.minhafp.gob.es/bdntrans/GE/es/convocatoria/333111	
Beneficiarios	Personas jurídicas sin ánimo de lucro	
Presupuesto disponible	El importe máximo imputable a la subvención será de 1.400.000 €.	
Finalidad / Temática	a) Fomentar la modernización del sector y el uso de las nuevas tecnologías en la creación y difusión de contenidos, productos y servicios culturales. b) Incrementar la profesionalización de las industrias culturales y creativas y su capacidad para generar empleo potenciando la formación, la integración, la vertebración, las asociaciones sectoriales y las redes dentro del sector cultural. c) Estimular la participación del sector privado en la financiación de proyectos culturales y fomentar el mecenazgo cultural. d) Fomentar la internacionalización de la cultura española y su inclusión en redes europeas de oferta cultural, favorecer los vínculos entre las Comunidades Autónomas, promover la participación activa de la ciudadanía en los procesos culturales y potenciar España como destino turístico cultural.	
Otras características	Concurrencia competitiva. Cuantía máxima individualizada por proyecto. Las actividades deberán desarrollarse entre el 01/01/17 y el 31/03/18.	

ÁREA: TODAS

Fecha Apertura	Convocante	Fecha Límite Presentación
15/02/2017	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	14/03/2017 14,00 h
Convocatoria	Ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos, correspondientes al año 2017.	
Enlace a la publicación	http://www.pap.minhafp.gob.es/bdntrans/GE/es/convocatoria/332013	
Beneficiarios	Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica	
Presupuesto disponible	El importe máximo imputable a la subvención será de 1.491.352 €.	
Finalidad / Temática	a) Promover las inversiones para la creación y difusión de contenidos digitales culturales en productos y servicios aumentando a su vez la calidad de la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y mejorando el acceso de los ciudadanos a los mismos. b) Promover las inversiones que permitan la modernización, innovación y desarrollo tecnológico de las industrias culturales y creativas. c) Incrementar la generación de empleo fomentando el desarrollo, la profesionalización y la vertebración del sector de las industrias culturales y creativas. d) Estimular la participación del sector privado en la financiación de proyectos culturales y fomentar el mecenazgo cultural, impulsar la internacionalización de las industrias culturales y creativas y fomentar la oferta turística cultural mediante aplicaciones vinculadas a Internet y a las nuevas tecnologías.	
Otras características	Cuantía máxima individualizada por proyecto. Las actividades deberán desarrollarse entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de marzo de 2018	

ÁREA: ARTES, LETRAS Y COMUNICACIÓN

Fecha Apertura	Convocante	Fecha Límite Presentación
01/03/2017	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	17/03/2017
Convocatoria	Subvenciones para la promoción de la lectura y las letras españolas	
Enlace a la publicación	https://www.boe.es/boe/dias/2017/02/28/pdfs/BOE-B-2017-12984.pdf	
Beneficiarios	Fundaciones sin ánimo de lucro no pertenecientes al sector público, relacionadas con la promoción de la lectura y las letras españolas con una acreditada labor cultural.	
Presupuesto disponible	El importe de las subvenciones convocadas será, como máximo, de 900.000 euros.	
Finalidad / Temática	Actividades que contribuyan a la promoción de la lectura, al incremento de los índices de lectura de la sociedad española, a la difusión nacional e internacional del libro y de las letras españolas y a la promoción de las bibliotecas españolas; actividades de difusión del libro, la lectura y las letras españolas en medios de comunicación de ámbito nacional; conmemoraciones de carácter nacional e internacional y otros acontecimientos históricos y culturales de relevancia; actividades de difusión de las letras españolas mediante encuentros, congresos y acontecimientos similares.	
Otras características	Concurrencia competitiva.	

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Fecha Apertura	Convocante	Fecha Límite Presentación
28/02/2017	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	10/03/2017
Convocatoria	Ayudas a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal en el año 2017.	
Enlace a la publicación	http://fnd.infoayudas.org/xadmin/xdocumentos/xayudas/74521_3258b571d8a531f_BOE-B-2017-12588.pdf http://fnd.infoayudas.org/xadmin/xdocumentos/xayudas/74521_3258b571b9d061d_Convocatoria.pdf	
Beneficiarios	Universidades con sede en el territorio nacional, así como los centros educativos que imparten estudios oficiales de postgrado. Las Universidades y centros académicos de postgrado deben demostrar excelencia en la formación y la investigación en las disciplinas de Economía y Empresas. El número máximo de Universidades y centros académicos que serán beneficiarios en cada convocatoria será de cinco.	
Presupuesto disponible	La cuantía total de las ayudas concedidas no podrá superar la cantidad de 156.000 €	
Finalidad / Temática	El objeto de las ayudas es el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico-presupuestario dirigido a la estabilidad y sostenibilidad fiscal	
Otras características	Las ayudas se destinarán a becas con 12 meses de duración. Se dividen en 2 programas: Formación (900 eur/mes/alumno) e Investigación (1500 eur/mes/alumno). Los alumnos becarios tendrán que estar cursando el último año de estudios de Grado, Licenciado o Ingeniero; o estar en posesión del Título de Grado, Licenciado o Ingeniero con antigüedad máxima de dos años y continuar matriculado en algún programa formativo de la Universidad o centro académico; o estar matriculado en un programa oficial de máster o doctorado en Economía (no en Administración de Empresas); o, habiendo obtenido el Título de máster o doctor en los últimos tres años, continuar matriculado en algún programa formativo de la Universidad o centro académico.	

ÁREA: TODAS		
Fecha Apertura	Convocante	Fecha Límite Presentación
07/03/2017	DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO	28/03/2017 15,00 h
Convocatoria	Subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación en el área de tráfico, movilidad y seguridad vial, correspondientes al ejercicio 2017.	
Enlace a la publicación	http://www.pap.mnhafp.gob.es/bdntrans/GE/es/convocatoria/333592	
Beneficiarios	Centros de Investigación y Universidades	
Presupuesto disponible	Importe global máximo de 722.568 €. Cuantía máxima por proyecto 50.000 €	
Finalidad / Temática	Subvenciones para proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de tráfico, movilidad y seguridad vial.	
Otras características	Prioridades de investigación: Protección de usuarios vulnerables, mayores (65 o más años) y niños menores de 12 años, como ocupantes de vehículos, incluyendo los autobuses. Prioridad 2. Análisis de la interferencia en las capacidades en relación con umbrales de cuantificación en fluidos biológicos de sustancias psicoactivas, incluyendo sustancias de uso terapéutico y de comercio ilegal. Prioridad 3. Profundizar en el conocimiento de los conductores que circulan sin posesión de permiso de conducción, especialmente aquellos que nunca lo obtuvieron. Prioridad 4. Nuevas retos de aprendizaje aplicados al conductor. Aprendizaje virtual y contexto socio-familiar. Obtención gradual del permiso de conducción. Prioridad 5. Efectos del Consumo de Drogas sobre la capacidad cognitiva, lesiones neurológicas residuales. Prioridad 6. Desarrollo de indicadores que permita medir los entornos seguros para mayores, niños, peatones y otros usuarios vulnerables. Entornos urbanos seguros. Prioridad 7. Integración de los conductores con discapacidad, recorridos seguros urbanos para niños y mayores y desarrollo de programas en empresas. Prioridad 8: Intervenciones en la vía para hacerla más segura, con especial foco en las vías de una sola calzada y doble sentido de la circulación. Prioridad 9: Movilidad autónoma y conectada: vehículo conectado, sistemas de automatización, y comunicación entre vehículos, <small>anterior de acuerdo a la legislación europea</small>	